



Oficina del Alto Representante y Coordinador Nacional de la EITI-Honduras

ACTA No. 1

Enero 2018/

Asunto: Fortalecimiento de implementación EITI-Honduras

ADMINISTRADOR INDEPENDIENTE INFORME EITI 2015 y 2016 DE HONDURAS

De acuerdo al Acta de Negociación suscrita el 9 de enero del 2018 (texto incorporado en el Acta No.12 de Diciembre 2017), el representante de la empresa Ernst & Young José Pablo Peña Senior Manager, mediante correo electrónico de fecha 12 de enero del año dirigido al Licenciado Carlos Maldonado representante de -ONCAE-DPTMRE- SCGG- notificó la aceptación de la empresa Ernst & Young de atender los requerimientos de la Comisión Negociadora en el sentido siguiente:

1. Incluir la información correspondiente a los años del 2015 y 2016 en el Informe EITI-Honduras, por el mismo valor de honorarios establecidos en la oferta de la consultoría por haber considerado las situaciones planteadas.
2. Incluir el importe de los impuestos sobre venta en el valor total de los honorarios por la consultoría.

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA – TRABAJOS MENORES MEDIANTE PAGO DE UNA SUMA GLOBAL- SERVICIOS DE CONSULTORIA INFORME EITI-HONDURAS AÑO 2015 Y 2016.

Se encuentra pendiente la suscripción del Contrato de Servicios entre la Secretaria de Coordinación General de Gobierno y la Empresa Ernst & Young S. de R. L de C.V, documento donde se establece el alcance de los servicios de consultoría de acuerdo a los Términos de Referencia para el Informe EITI-HONDURAS de los años 2015 y 2016, formando parte integral del contrato los Anexos siguientes:

Anexo A: Términos de Referencia y Alcance de los Servicios /Administrador Independiente para el Informe EITI 2015 y 2016.

Anexo B: Acta de Negociación de fecha 9 de enero 2018/ Solicitud de Propuestas DPTMRE-CD-OO1-2017.

Anexo C: Estimación del Costo de los Servicios, lista del personal y tarifas

Anexo D: Obligación del Consultor de Presentar informes/ Cronograma de Presentación e Información Contextual.

Anexo E: Fraude y Corrupción

Anexo F: Propuesta Técnica y Económica del Consultor

Posteriormente a la firma del Contrato de Servicios se dará inicio con una reunión virtual entre el Consultor y el Consejo Nacional de la EITI-Honduras el cronograma de actividades para la presentación e información contextual, a efecto de definir varios temas de interés de la consultoría, fecha pendiente de notificar.

Decisión del Consejo del EITI- Validación Honduras-

En el Acta No. 11 del mes de diciembre de 2017, se informó de la atenta nota del Señor Fredrik Reinfeldt Presidente Consejo Internacional EITI en relación a la decisión del Consejo Internacional del EITI sobre la validación de nuestro país, de acordar que Honduras ha logrado un **Progreso Significativo** en la Implementación del Estándar EITI-2016, determinación adoptada el 25 de octubre de 2017 en la 38 reunión en Manila- Filipinas, al haber apreciado la institucionalización de la transparencia a través de la Ley de Minería de 2013, contratos en el Sector de Hidrocarburos y la actualización del Registro Minero y Catastro.

En tal sentido, se alienta al Consejo Nacional de Honduras a considerar las recomendaciones y medidas correctivas propuestas para su ejecución por el Consejo Internacional de EITI, debido que el progreso de cumplimiento será evaluado en una segunda validación que comenzará el 25 de abril de 2019.

REUNIONES MENSUALES CONSEJO NACIONAL DE EITI-HONDURAS

Se recuerda que las reuniones mensuales siempre están programadas para el último viernes de cada mes, por la vía electrónica se les comunicará la información del lugar y hora.